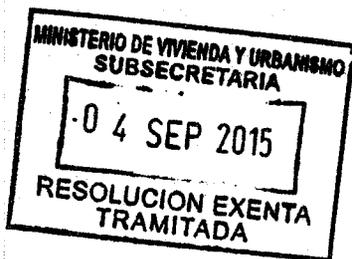




ACTUALIZA INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD "INGENIERIA LIMITADA", O "INGEMARS INGENIERIA LIMITADA, ANTOFAGASTA".



RESOLUCIÓN EXENTA N° **6732**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
04 SEP 2015
SANTIAGO,

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N° 1305, de 1975 y el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO

- Que por Resolución Exenta N° 7869 (V. y U.), de 24 de noviembre 2010, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad INGEMARS INGENIERIA LIMITADA., regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- Que por Resolución Exenta N° 8421 (V. y U.) de fecha 19 de noviembre 2013, se actualizó inscripción, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- Que por carta de fecha 28 de agosto 2015, enviada por Mauricio Vásquez Pino., Gerente de operaciones Ingemars Ingeniería Limitada, en la que solicita incorporar al profesional José Luis Frías Gómez, Constructor Civil a cargo del área de Asfalto y Mezclas asfálticas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Actualízase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la Sociedad Ingemars Ingeniería Limitada, domiciliada en Avenida Salvador Allende N°350, comuna de Antofagasta, región Antofagasta, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación - Áridos para hormigón
Asfalto y mezclas asfálticas	Control de mezclas en terreno

2.- El representante legal de la entidad es Mauricio Ernesto Vásquez Pino, Rut 12.453.994-3, y la responsabilidad de las áreas estará a cargo de los siguientes profesionales:

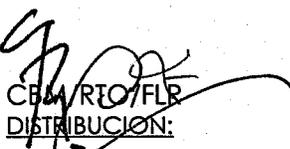
ÁREA	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Asfalto y Mezclas Asfálticas	José Luis Frías Gómez	Constructor Civil

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Déjase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

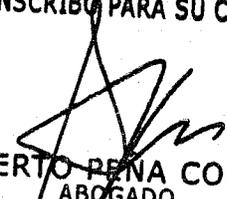
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




 CBA/RTO/FLR
 DISTRIBUCIÓN:

- Ingemars Ingeniería Ltda., Avenida Salvador Allende N°350, comuna Antofagasta, región Antofagasta
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


 ALBERTO PEÑA CORTES
 ABOGADO
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO